



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2024-GM/MDS**

Sama, 25 de junio de 2024

### **VISTO:**

El INFORME N°209-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 25 de junio de 2024, el INFORME N°338-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 25 de junio de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, en base al INFORME N°209-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 25 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la evaluación de hoja de vida del ING. LUIS ALBERTO HUALLPA CUTIPA, indicando que cumple con el perfil que se requiere como INSPECTOR DE OBRA en la categoría SP-A para la supervisión del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2513876, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, mediante el INFORME N°338-2024-GA-GM/MDS-T, de fecha 25 de junio de 2024, el Gerente de Administración, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la evaluación de ingreso de personal, el mismo que fue revisado por la Unidad de Personal, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos necesarios para su designación mediante Acto Resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Unidad de Personal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha 25 de junio de 2024 al ING. LUIS ALBERTO HUALLPA CUTIPA, como INSPECTOR DE OBRA en la categoría SP-A para la supervisión del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2513876, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcaldía  
G.M.  
GAJ  
G.D.U.O  
USLP  
U.P.  
Interesado

